

ACUERDO ODG/SE-0148/07/12/2012 CALENDARIO DE DÍAS INHABILES

PRIMERO.- Se aprueba el calendario de días inhábiles para el año 2013 del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos siguientes:

Son laborables todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos y los que a continuación se señalan:

MES	DÍA	CELEBRACIÓN
Febrero	4*	El primer lunes de febrero en conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	11 y 12	Carnaval del Puerto de Veracruz.
Marzo	18*	El tercer lunes de marzo en conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez.
	25 al 29	Semana Santa.
Mayo	1*	Día del trabajo.
	10	Día de las Madres.
Julio	15 al 31	Primer periodo vacacional (vacaciones de verano 2013).
Agosto	1 y 2	Primer periodo vacacional (vacaciones de verano 2013).
Septiembre	16*	Fiestas patrias.
Octubre	21	Día del empleado público estatal.
Noviembre	1	Día de todos los santos o día de muertos.
	18*	En conmemoración de Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana (fecha original 20/11/2013).
Diciembre	12	Día de la Virgen de Guadalupe.
	16 al 31	Segundo periodo vacacional (vacaciones de invierno 2013).
Enero (2014)	1 al 3	Segundo periodo vacacional (vacaciones de invierno).

* Días de descanso obligatorio conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. Los demás días son declarados como inhábiles por el Órgano de Gobierno, de conformidad con los artículos 12, inciso b) fracciones VI y XXIX, y 35 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario Ejecutivo al Director de Administración y Finanzas, para los efectos legales a que haya lugar, quien deberá notificarlo a todo el personal.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que provea lo necesario para que el presente Acuerdo se publique de inmediato en la página web institucional, así como en la Gaceta Oficial del Estado.